Santa Marta, 12 de agosto de 2026

Señora
AXINIA PEÑARANDA REALES
AXI FOOD
axinia3004@hotmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PASAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La administración de la ESE Alejandro Próspero Reverend le invita a presentar propuesta para la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE CATERING PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REQUIERA LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE INTEGRAN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, VIGENCIA 202 6*según las siguientes necesidades:

ALCANCE DEL OBJETO:

1.1. Especificaciones técnicas:

Se requiere:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alquiler de sillas	1
2	Alquiler de mesones vestidos	1
3	Café, agua, suministros y estación	Menos de 50 personas
		Entre 51 a 99 personas
		Entre 100 a 299 personas
		300 personas o más
4	Stand de solo Agua	Menos de 50 personas
		Entre 51 a 99 personas
		Entre 100 a 299 personas
		300 personas o más
5	Alquiler de cavas con hielo	1
6	Personal logístico (1 Meseros)	1
7	Alquiler de Tarima: 1,22 m x 4,88 m x 0,80 m color negro, con doble ingreso (escaleras de acceso) y faldón.	1
8	Alquiler de Carpas 4x4	1
9	Alquiler de Carpas 6x3	1

10	Alquiler de Micrófono Inalámbrico profesional y parlante	1
11	Coffee break (Bebida 250 ml mínimo y Snack, producto de sal de panadería)	1
12	Refrigerio reforzado. (Ensaladas de frutas tipo parfait, ensaladas frías, sándwich personal de pollo de 21cm.) con bebida personal.	1
13	Porción de dulce de confitería.	1
14	Alquiler del auditorio + aire acondicionado + sonido + proyector.	Maximo 129
		Entre 130 a 299 personas
		Minimo 300 personas
15	Alquiler de Video Beam con telón x día.	1
16	Almuerzos - Menú tipo ejecutivo con una proteína incluye, arroz, guarnición, ensalada y bebida.	1
17	Almuerzos - Menú tipo especial con una proteína incluye, carbohidrato, verdura, bebida y postre.	1
18	Logística para transporte y traslado de insumos.	1
19	Unidades sanitarias portátiles mixtas, con operador, insumos de aseo permanentes, recogida de desechos y limpieza permanente.	1

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato por celebrar se ejecutará en el D.T.C.H. de Santa Marta y en las zonas donde lo requiera el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

VALOR TOTAL	El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200'.000.000)** ITC incluidos, teniendo en cuenta el perfil e idoneidad acreditada por el futuro contratista, y especialmente, por el objeto y obligaciones por ejecutar. Nota. Los valores ofertados no podrán ser superiores a los promedios señalados en la tabla transcrita y/o el estudio de mercado (Documento anexo del análisis del sector). El valor antes mencionado tiene incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, según este obligado a pagar el contratista y/o la entidad contratante. Para todo efecto el futuro contratista autoriza la entidad contratante a efectuar todos los descuentos referentes a gravámenes legales, siempre que así lo autorice la disposición, por conducto del área correspondiente, sin lugar a salvedades.

FORMA DE PAGO	La ESE ALPROREV pagará al contratista, de acuerdo número de ítems efectivamente entregados y/o servicios suministrados durante el periodo objeto de cobro, cuantificados de acuerdo a los precios pactados para cada ítem, conforme a la oferta económica presentada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la factura, constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja o PAC de caja. El ultimo pago que se efectúe por parte de la ESE ALPROREV al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. Parágrafo 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E., el término para el pago sólo empezará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la nueva factura o documentación requerida, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna, en estos casos. Parágrafo 2: El monto a pagar siempre estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del Supervisor.

Actividades a requerir y obligaciones específicas requeridas por la ESE:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones del Contratista.

1) Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad.
2) Asumir durante la vigencia del contrato todos los gastos generados en razón a refrigerios, apoyo logístico, apoyo tecnológico, pago de honorarios del personal y los demás gastos que se deriven de la realización de cada una de las actividades y eventos programados.
3) Prestar el servicio con todas las especificaciones solicitadas para cada actividad o evento en los lugares y fechas establecidos.
4) Ser responsable de la selección control y pago de proveedores que requiera para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.
5) Ser responsable de los riesgos y perjuicios que cause a la entidad y a terceros en razón o con ocasión den al ejecución y cumplimiento del contrato, el personal o proveedores que el proponente seleccione y/o utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por el en su condición de contratante y entre estos y la ESE ALPROREV no existirá vínculo laboral, comercial ni contractual alguno.
6) Prestar ininterrumpidamente el servicio conforme lo establecido en el alcance del objeto contractual y el alcance el mismo atendiendo a el acuerdo de voluntades.
7) Responder por todos los requerimiento y/o observaciones realizadas por el supervisor durante la ejecución contractual.
8) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos relacionados en la ejecución del contrato.
9) Responder por los impuestos que cause en la legalización del contrato.
10) Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
11) Reportar al supervisor o al Gerente de la entidad las circunstancias anómalas que presenten en la ejecución del contrato.
12) Constituir garantía única y presentarla a la entidad para su aprobación.
13) Las demás que es desprendan de la naturaleza y objeto del contrato.

Vigilado Supersalud

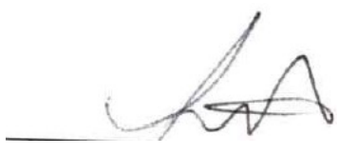
Obligaciones del contratante:

1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato.
2) Cumplir con la responsabilidad del servicio objeto del contrato.
3) Mantener al responsabilidad de los elementos y equipos de propiedad tanto del contratista como de la E.S.E Alprorev.
4) Exigir al ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato.
5) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula denominada forma de pago, previo recibo a satisfacción del Supervisor.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7) Exigir al calidad del bien objeto del Contrato.
8) Adelantar las acciones conducentes a obtener al indemnización por daños y perjuicios que sufra en desarrollo o con ocasión del Contrato celebrado.
9) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que legaren a presentarse.
10) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la Ley.
11) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
12) Ejercer al Supervisión general del Contrato.
13) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del
14) Contrato.
14) Proporcionar la información necesaria para la ejecución del Contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta lo antes posible, especificando bajo la gravedad de juramento si cumple con el perfil y adjuntando para lo pertinente los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.

Cordialmente,



JESUS AVENDAÑO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E Alejandro Próspero Reverend

Proyectó: DSKD-Contratista OAJ.